



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna.

Mediante Orden SAN/565/2018 de 21 de mayo, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna.

Por Orden SAN/1148/2020, de 19 de octubre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, y se ofertaron las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y presentados los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/565/2018, de 21 de mayo y en el punto segundo de la Orden SAN/1148/2020, de 19 de octubre, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del destino correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO	LOCALIDAD
1	ACEBES SANCHO, REBECA	0934****	GAE- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID
2	LLORENTE ALONSO, MARTA	7***950**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	SORIA
3	BENITO BOMBÍN, ANA MARÍA	12***36**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	PALENCIA
4	CARRASCAL JORAL, EVA MARÍA	092***5**	GAE- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID
5	FERNÁNDEZ GIJÓN, MARÍA NIEVES	09***34**	GAE- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID
6	BECOECHEA GÓMEZ, M.ª BEGOÑA	12***70**	GAE- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID
7	MARTÍNEZ ARRIBAS, SARA	71***68**	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS
8	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NATALIA	535***6**	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA
9	TORIBIO RAMOS, SILVIA	0796*****	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA
10	MUÑOZ GARCÍA, M.ª INMACULADA	12***45**	GAE- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID
11	DEL CURA LÓPEZ, M.ª PURA	093***1**	GAE- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID
12	BARRIUSO VARONA, ALICIA	1***183**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	PALENCIA
13	MUÑOZ GOZALO, MERCEDES	06***19**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	SEGOVIA
14	JORGE HERNÁNDEZ, M.ª PURIFICACIÓN	44***52**	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA
15	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, NOELIA	714***3**	GAE COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN
16	DE FRUTOS DE FRUTOS, TRINIDAD	01***00**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	SEGOVIA

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.



Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

*La Directora General
de Profesionales,*

(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL